

## PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el **PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 19** del texto propuesto para el segundo debate del **PROYECTO DE LEY No. 232 DE 2021 SENADO – 356 DE 2021 CÁMARA**. *“por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

**“ Artículo 19 Operaciones Autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA (...)**

~~**Parágrafo 2.** Los precios de los insumos adquiridos a través de las negociaciones centralizadas serán obligatorios para los proveedores y compradores de estos insumos agropecuarios, quienes no podrán transarlos por encima de aquellos precios.”~~

De los Honorables Congresistas,



**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
Senador de la República